

RESISTENCIA, 18 JUL 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2024-1619/AE; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorandum N° 48/24, instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante al agente CP Martín Fernando VILLACORTA el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. N° 23 Dpto. Compras y Patrimonio, desde el día 14 de febrero de 2024 y hasta que el titular se reintegre a sus funciones; por cuanto el Jefe del Departamento, se encuentra a cargo de la Gerencia General;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios, por cuanto las funciones que emanan del mismo, son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 14 de febrero de 2024, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

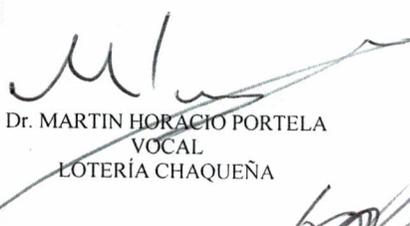
POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente CP Martín Fernando VILLACORTA, DNI N° 26.696.370, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. N° 23 Dpto. Compras y Patrimonio, desde el día 14 de febrero de 2024 y hasta que el titular se reintegre a sus funciones.

ARTICULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Direc-
//..

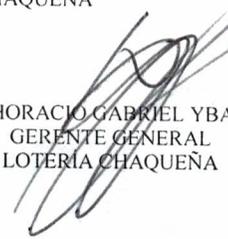
RESOLUCIÓN N° 1472




Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA
//..2

18 JUL 2024

ción de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente CP Martín Fernando VILLACORTA DNI N° 26.696.370, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo del código C.E.I.C. N° 10 – Operativo –Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N ° 53, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – CONDUCCIÓN INTERMEDIA Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. N° 23 Dpto. Compras y Patrimonio, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 14 de febrero de 2024 y hasta que el titular se reintegre a sus funciones.

ARTICULO 3°: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

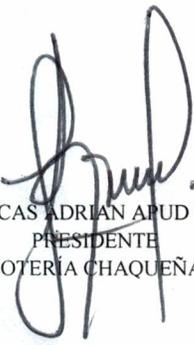
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1472




Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA